



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
MÉXICO

## IMPONE LA CFC MULTAS POR 14 MILLONES DE PESOS A HOSPITALES POR COLUSIÓN

---

**CFC-12-2013**

- *Seis hospitales privados pactaron ilegalmente incrementos en los precios que cada uno de ellos cobraba a las empresas aseguradoras por servicios médicos a sus asegurados, equivalentes a un acumulado de 10.4 puntos porcentuales por arriba de la inflación nacional de servicios médicos a lo largo de tres años*
- *Los incrementos artificiales en los precios cobrados a las empresas aseguradoras redundan en aumentos en costos de las pólizas de seguros para los consumidores*
- *Se multó a los hospitales, a los directivos directamente involucrados en los acuerdos ilegales y a la Asociación de Hospitales Particulares de Jalisco por coadyuvar en la realización de la práctica*

*México, D.F., 10 de septiembre de 2013.-* El Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió sancionar a seis hospitales privados del estado de Jalisco, a directivos de estos hospitales involucrados directamente y a la Asociación de Hospitales Particulares de Jalisco por la comisión de una práctica monopólica absoluta.<sup>1</sup>

Los agentes económicos sancionados acordaron, por medio de sus directivos y en el seno de la Asociación de Hospitales Particulares de Jalisco, una serie de incrementos coordinados en los precios que cada uno de ellos cobra a las empresas aseguradoras por servicios médicos a sus asegurados, para los años de 2009, 2010 y 2011. La coordinación de estos incrementos de precios constituye una práctica monopólica absoluta en los términos de la fracción I del artículo 9 de la Ley de Competencia.

**-Sigue-**

---

<sup>1</sup> Expediente IO-001-2011



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
MÉXICO

Concretamente, los hospitales de Jalisco pactaron ilegalmente precios equivalentes a un incremento acumulado de 10.4 puntos porcentuales por encima de la inflación nacional en los servicios médicos a lo largo de tres años. Al incrementar artificialmente los precios que cobran a las empresas aseguradoras, los hospitales elevaron también el costo de las pólizas de seguros para los consumidores.

En el curso de la investigación, la Comisión hizo uso de la facultad de llevar a cabo visitas domiciliarias, que le fue otorgada en las reformas de los últimos años a la Ley Federal de Competencia. Las visitas a algunos de los involucrados permitieron obtener evidencia crucial para acreditar la práctica monopólica.

Las multas impuestas por el Pleno de la CFC consideran la gravedad de la práctica, el daño causado, la intencionalidad y la capacidad económica de los involucrados, así como el hecho de que los agentes económicos cooperaron con la autoridad una vez descubierta la práctica.

En total, las multas suman 14 millones 73 mil pesos, distribuidos de la siguiente forma:

a) Por la comisión de la práctica (artículo 35, fracción IV de la Ley de Competencia), multas por un total de 13 millones 960 mil pesos a los siguientes hospitales:

- Hospital de Especialidades Puerta de Hierro
- Operadora de Hospitales Ángeles
- Hospital Terranova
- Sanatorio Versalles de Guadalajara
- Grupo Santa Bernardette
- Lomas Providencia Unidad Médica

***-Sigue-***



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
MÉXICO

b) Por participar en la práctica por cuenta y orden de sus empleadores (artículo 35 fracción IX), multas por un total de 46 mil pesos a las siguientes personas físicas:

- José Manuel Monroy Hermosillo
- Marcela Rodríguez Ortiz
- Gabriel Najjar López
- Dagoberto García Mejía
- Karla Yolanda Lara Garate
- Tomás Luis Campos Gómez

c) Por coadyuvar, propiciar y participar en la práctica (artículo 35 fracción X), 67 mil pesos a la Asociación de Hospitales Particulares de Jalisco.

La decisión del Pleno se tomó por unanimidad en cuanto a acreditación de la práctica, su supresión y la multa a la Asociación; fue por mayoría 3-2 en cuanto a la multa a los hospitales, con voto a favor de los Comisionados Rodrigo Morales Elcoro, Luis Alberto Ibarra Pardo y Cristina Massa Sánchez y voto en contra de los Comisionados Eduardo Pérez Motta y Miguel Flores Bernés, por considerar que las multas debieron ser más altas; y por mayoría 4-1 en cuanto a las multas a los directivos, con voto a favor de los Comisionados Rodrigo Morales Elcoro, Miguel Flores Bernés, Luis Alberto Ibarra Pardo y Cristina Massa Sánchez y voto en contra del Comisionado Eduardo Pérez Motta, por considerar que las multas debieron ser más altas.

-o0o-